



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 24 de julio de 2026

RESOLUCION - SAGYP - N° 495 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00021597-6/2026 caratulado *"D.G.C.C. S/ RENOVACIÓN DE LA SOLUCIÓN CISCO WEBEX."*; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Ministerio Público Fiscal por la renovación de la solución Cisco Webex implementada por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando aquellas licencias correspondientes a las soluciones Cisco Webex Calling (destinadas al Contact Center del 0800), Cisco Webex Meetings (para videoconferencias y trabajo colaborativo), así como la ampliación de la capacidad de almacenamiento en la nube para grabaciones, la provisión, activación y puesta a disposición del licenciamiento requerido, así como la prestación de servicios de acompañamiento técnico especializado y soporte operativo, necesarios para su correcta administración y funcionamiento. En tal sentido, la mentada rama del Ministerio Público propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Adjuntos 80082/26, 80084/26 y 80085/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40 y concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 107635/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 122214/26 y 112489/26, y estableció como presupuesto oficial la suma de dólares estadounidenses ochocientos veintitrés mil quinientos (US\$ 823.500.-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que *"la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2- 0018-LPU26."* (v. MDGCC 1829/26).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 122214/26 y 112489/26, y llamar a Licitación Pública N° 2-0018-LPU26, de etapa única, por la renovación de la solución Cisco Webex implementada por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando aquellas licencias correspondientes a las soluciones Cisco Webex Calling (destinadas al Contact Center del 0800), Cisco Webex Meetings (para videoconferencias y trabajo colaborativo), así como la ampliación de la capacidad de almacenamiento en la nube para grabaciones, la provisión, activación y puesta a disposición del licenciamiento requerido, así como la prestación de servicios de acompañamiento técnico especializado y soporte operativo, necesarios para su correcta administración y funcionamiento durante toda la vigencia del contrato, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ochocientos veintitrés mil quinientos (US\$ 823.500.-), para el día 3 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0018-LPU26., y realice las publicaciones y notificaciones de este acto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó intervención por el respaldo presupuestario de los gastos en (v. Adjunto 111300/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15157/2026.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y la Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 122214/26 y 112489/26 forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 2-0018-LPU26, por la renovación de la solución Cisco Webex implementada por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando aquellas licencias correspondientes a las soluciones Cisco Webex Calling (destinadas al Contact Center del 0800), Cisco Webex Meetings (para videoconferencias y trabajo colaborativo), así como la ampliación de la capacidad de almacenamiento en la nube para grabaciones, la provisión, activación y puesta a disposición del licenciamiento requerido, así como la prestación de servicios de acompañamiento técnico especializado y soporte operativo,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

necesarios para su correcta administración y funcionamiento durante toda la vigencia del contrato, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ochocientos veintitrés mil quinientos (US\$ 823.500.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 2-0018-LPU26, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el día 3 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0018-LPU26, será por un monto de pesos ochocientos mil (\$800.000.-).

Artículo 4º: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0018-LPU26, a los Dres. Matías Pablo Vazquez y Hernan Labate como miembros titulares, y a los Dres. Fabián Alberto Leonardi y Adrian Costantino como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0018-LPU26, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial al Ministerio Público Fiscal y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES

